

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", "en liquidación"

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)" "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de abril de 1986, ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución Nº 86-2-4-1-04702 de 3 de Julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Nº 6.487 el 6 de Agosto de .. 1986.

2. — OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor doctor Eduardo Alcivar Andretta, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — El señor doctor Eduardo Alcivar Andretta es el suscrito del presente aumento de capital.

6. — REACTIVACION. — La compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)" "en liquidación" se constituyó por escritura pública autorizada el 14 de julio de 1975, ante el Notario Quinto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto del mismo año. Mediante Resolución Nº IG-CA-85-01000 del 16 de mayo de .. 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 1986, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la indicada compañía por encontrarse incurrida en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 3 de marzo de 1986 por unanimidad resolvió reactivarla, una vez que ha superado las causas que motivó su declaratoria de disolución.

7. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del contrato social, el mismo que en su parte medular dirá: "El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES" \$ 500.000.00 dividido en quinientas acciones nominativas de un mil sucres cada una"

Guayaquil, 7 de Julio de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL.

Agosto 15/86

Año 103 — Edición No. 37 168

Viernes 15 de Agosto de 1986

2 Secc. - 20 Págs.

VALOR \$ 15